



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-008JBK001-E2-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“SEGUROS DE GASTOS MEDICOS MAYORES Y RETIRO”



INDICE

1. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	4
1.1 FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	5
2. PROGRAMA DE EVENTOS.	5
3. INFORMACION ESPECÍFICA.....	6
3.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO.....	6
3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	6
3.3. GARANTIA DEL SERVICIO.....	6
3.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	6
3.5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.	6
3.6. LICITANTES ELEGIBLES.....	7
4. ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS.....	7
5. OBLIGACIONES Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	8
6. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	8
6.1. PRECIOS.....	8
6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.	8
6.2.1. CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN.....	9
6.3. IMPUESTOS.....	9
6.4. ANTICIPOS.....	9
7. IDIOMA.....	9
8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA.....	9
8.1 PROPUESTAS CONJUNTAS.....	10
9. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN.....	11
9.1. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.	12
9.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL.	12
9.3. PROPUESTA TÉCNICA.....	13
9.4. PROPUESTA ECONOMICA.	14
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	14
10.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.	14
10.2 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	15
11. GARANTÍAS.	16
11.1. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	16
11.2. INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.....	16
12. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.	16
12.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN.	16
12.2. INDICACIONES GENERALES.....	17
12.3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.....	18
12.4. FALLO.....	19
13. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.	20
14. FIRMA DEL CONTRATO.....	20
15. CESIÓN DE DERECHOS.....	21
16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....	21
17. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	22
17.1. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	22
17.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	22
17.3. LICITACIÓN DESIERTA.	22
18. MODIFICACIONES AL CONTRATO.	22
19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	23
20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	23
21. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	23
22. INCONFORMIDADES.	24



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

23. PENAS CONVENCIONALES.....	25
24. CONTROVERSIAS.....	25
25. INFORMACIÓN Y VERIFICACION.....	25
26. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.	25
27. NOTA DE LA OCDE.	26
ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A COTIZAR”	27
ANEXO 2 “CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA”	38
ANEXO 3 “ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”	39
ANEXO 4 “REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN”	40
ANEXO 5 “SUPUESTOS DE LEY”	43
ANEXO 6 “CARTA DE INTEGRIDAD”	44
ANEXO 7 “ESTANDARES DE SERVICIO”	45
ANEXO 8 “CARTA DE NACIONALIDAD”	46
ANEXO 9 “MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”	47
ANEXO 10 “MANIFESTACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”	49
ANEXO 11 “MODELO DE CONTRATO”	50
ANEXO 12 “CARTA MANIFESTANDO INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”	52
ANEXO 13 “INFORMACION CADENAS PRODUCTIVAS”	53
ANEXO 14 “NOTA DE LA OCDE”	55

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº. LA-008JBK001-E2-2017

LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS, EN LO SUCESIVO PRONABIVE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **LA-008JBK001-E2-2017**, CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN, BAJO LA SIGUIENTE:

C O N V O C A T O R I A

“PARA LA CONTRATACION DE LOS SEGUROS DE GASTOS MEDICOS MAYORES Y RETIRO”

C O N T E N I D O

1. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Con fundamento en el artículo 30 de la LAASSP, la convocatoria a la licitación pública de este procedimiento se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita, misma que podrá consultarse en la Dirección de Planeación y Administración, con domicilio en Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México, en días hábiles de 09:00 a 17:00 horas.

Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuando se publicó en CompraNet.

De conformidad con lo estipulado en la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley, la participación de los licitantes en esta licitación pública será exclusivamente a través de CompraNet, utilizando medios de comunicación y de identificación electrónica; en el entendido de que las comunicaciones que por este medio se realicen producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la Ley.

En los términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta licitación pública en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos. Los referidos actos se realizarán en el domicilio de la convocante.

Conforme a lo anterior, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y **sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**

1.1 FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Para el presente procedimiento las proposiciones deberán ser enviadas a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. Los licitantes aceptan que se tendrá por no presentados el escrito de interés en participar y/o las solicitudes de aclaración y/o su proposición, cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la PRONABIVE, lo anterior de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Cabe señalar que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería y/o correo electrónico. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo noveno de la Ley y el artículo 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar El Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

2. PROGRAMA DE EVENTOS.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	31 de enero de 2017		CompraNet
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	07 de febrero de 2017	10:00 Horas	CompraNet
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 de febrero de 2017	10:00 Horas	CompraNet
FALLO DE LA LICITACIÓN	24 de febrero de 2017	11:00 Horas	CompraNet

3. INFORMACION ESPECÍFICA.

3.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO.

Por medio del presente procedimiento y toda vez que la **CONVOCANTE** cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria, se contratarán los servicios descritos en el **Anexo 1** y que se mencionan a continuación:

Partida Uno
SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES.

Partida Dos
SEGURO COLECTIVO DE RETIRO.

Para el presente procedimiento, no se solicita el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia.

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del(los) contrato(s) que se adjudique(n) al(los) licitante(s) ganador(es) será de las **00:00 horas del día 01 de marzo, a las 24:00 horas del día 31 de diciembre del 2017.**

La entrega de los servicios solo abarcará un ejercicio presupuestal sin perjuicio de lo establecido en las demás disposiciones legales.

3.3. GARANTIA DEL SERVICIO.

El licitante ganador garantizará la calidad de los servicios otorgados, por lo que deberá contar con la infraestructura necesaria, personal especializado y equipos adecuados para cumplir con los requisitos establecidos por PRONABIVE.

3.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Una vez recibidas las propuestas, la **CONVOCANTE** podrá visitar las instalaciones de los licitantes, pudiendo efectuarse durante el proceso de evaluación o después del fallo o durante la vigencia del contrato correspondiente, realizando las visitas que juzguen necesarias en la fecha y hora que previamente le notifique la misma, a efecto de verificar que cuente con la infraestructura idónea y las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

3.5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Los servicios objeto del presente procedimiento de contratación serán otorgados al personal de PRONABIVE, de acuerdo a las relaciones proporcionadas por la **CONVOCANTE** y de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria para cada una de las partidas.

A solicitud de la **CONVOCANTE**, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar reportes acumulativos sobre la siniestralidad en las pólizas contratadas, dichos reportes deberán incluir la descripción amplia y el número de siniestro, datos del asegurado, monto cotizado, monto pagado y fecha de ocurrencia del mismo.

Las pólizas junto con sus condiciones respectivas deberán entregarse en original en la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, sita en Ignacio Zaragoza N° 75, col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México, dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia.

En caso de que cualquiera de los documentos que integran las pólizas presente algún error, el licitante deberá corregir la información y reexpedirá las pólizas completas para ser nuevamente entregada dentro de un plazo máximo de 5 días naturales posteriores a su notificación. No se aceptará en ningún caso correcciones mediante documentos adicionales (endosos, fe de erratas, aclaraciones por escrito, etc.).

En tanto se hace entrega de las pólizas originales, el licitante ganador deberá entregar carta cobertura por la prestación de los servicios que se le hayan adjudicado, dicha carta deberá tener una vigencia a partir de las **00:00 horas del 01 de marzo del 2017** y deberá ser entregada en el periodo comprendido a partir del fallo y previo al inicio de la vigencia contratada en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de PRONABIVE, en el domicilio indicado con anterioridad.

3.6. LICITANTES ELEGIBLES

Solo podrán participar directamente las empresas aseguradoras interesadas y legalmente establecidas, a través de su(s) representante(s) legal(es).

No se permitirá la participación de agentes de seguros.

4. ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios contenidos en el **Anexo 1** de esta convocatoria, serán adjudicados al (los) licitante(s) que habiendo cumplido cabalmente con todos los requisitos técnicos, documentación complementaria, documentación administrativa y legal, y que haya obtenido el mayor número de puntos mínimos establecidos por el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

Se adjudicará por partida completa a un licitante y la contratación se elaborará mediante un contrato de servicios el cual establecerá los derechos y obligaciones del licitante ganador.

La cantidad a contratar está determinada en un servicio por partida, considerando que se adjudicará por partida completa.

Para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, para lo cual deberán anexar como parte de su propuesta el escrito identificado como **Anexo 9**.

Para el caso de que no se presente el supuesto antes señalado o todos los involucrados cumplan con ese requisito, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **CONVOCANTE**, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada siendo depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador.

La Unidad de Recursos Humanos y Capacitación de la **CONVOCANTE**, se encargará de supervisar la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

5. OBLIGACIONES Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR se obligará con la **CONVOCANTE** a:

- Prestar el servicio en los términos, características y condiciones ofertadas en su propuesta técnica.
- No ceder, total o parcialmente sus derechos y obligaciones a otra persona física o moral, salvo lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP.
- Cumplir con los estándares de servicio durante la vigencia de la contratación.
- Atender todas las solicitudes de información de PRONABIVE, así como la entrega de reportes, expedición de recibos, pólizas y cualquier modificación a las mismas de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.1. PRECIOS.

Los precios del servicio que coticen los participantes en la presente licitación, serán fijos y firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la entrega total del servicio.

No se aceptan propuestas con precios escalonados.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no prestados y aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, PRONABIVE deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Para la partida uno, Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores, el pago se efectuará dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la factura y en una sola exhibición.

Para la partida dos, Seguro Colectivo de Retiro, el pago se efectuará de forma mensual dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la factura.

El Servidor público responsable de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación recibirá todas las pólizas con la información completa, así como las facturas (los recibos), mismas que serán entregadas al Gestor en Seguros contratado por la Entidad y una vez que hayan sido revisados y validados por éste, se procederá a solicitar su pago anexando copia del contrato firmado.

En caso de detectarse cualquier error u omisión en la información de las pólizas, o bien, algún dato o cifra incorrecta en los comprobantes fiscales, el Gestor en Seguros informará al servidor público responsable de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, quien informará al proveedor mediante correo electrónico, quien deberá emitir y entregar nuevamente la documentación. Todo lo anterior de conformidad con los estándares de calidad en el servicio.

Esta documentación deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, sita en Ignacio Zaragoza No. 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México, los días martes de 9:00 a 13:00 horas.

El licitante ganador deberá expedir las pólizas y los recibos a nombre de **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios** con domicilio fiscal en Ignacio Zaragoza No. 75, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México y con Registro Federal de Contribuyentes PNB-731214-RF0.

Será requisito indispensable que el(los) licitante(s) que resulten adjudicados presenten de manera adicional junto con la información anterior, una relación en archivo electrónico donde se desglose el monto de participación de cada uno de los asegurados en las primas totales de los seguros con que haya resultado adjudicado.

6.2.1. CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN.

Conforme al programa de cadenas productivas instrumentado por Nacional Financiera (NAFIN), los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, por lo que la Entidad aceptará que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos en favor de este intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

Para efectos informativos en términos de lo señalado en las Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. de fecha 4 de abril de 2009, se hace del conocimiento de los licitantes la información contenida en el **Anexo 13**.

6.3. IMPUESTOS.

En materia de impuestos y derechos PRONABIVE pagará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en aquellas pólizas en las que proceda, así como los derechos de póliza correspondientes.

6.4. ANTICIPOS.

PRONABIVE, no otorgará anticipos para la contratación de los servicios objeto de este procedimiento.

7. IDIOMA.

El idioma usado en las propuestas a presentar, únicamente podrá ser español.

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA.

Los licitantes deberán cumplir con todos los aspectos señalados en el **Anexo 1** de esta convocatoria, para tal efecto, podrán integrar su información conteniendo los requerimientos indicados y que finalmente serán sus propuestas técnica y económica.

Para el envío de propuestas a través del sistema de compras gubernamentales (CompraNet) se deberá considerar lo siguiente:

Instrucciones para la elaboración y envío de propuestas por medios remotos de comunicación:

a) Cuando técnicamente sea posible, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: número de Licitación y número de página; dicha identificación deberá reflejarse, así como la firma del representante legal en cada documento que integra sus propuestas, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas.

b) Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente la Secretaría de la Función Pública.

c) Para el envío de las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria y la documentación administrativa y legal, por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

d) La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares nacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

e) CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las propuestas.

f) En el acta que se levante de cada evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

g) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet, entendiendo por medio de identificación electrónica el conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de las personas que hacen uso del mismo, y que legitima su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.

h) El licitante será responsable de mantener actualizada la información registrada en CompraNet, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante legal.

i) Aceptarán que el uso de sus claves y contraseña por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

j) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la Licitación en la que participen. Cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, a más tardar al día hábil siguiente a que se celebre el evento.

8.1 PROPUESTAS CONJUNTAS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en el caso de las personas morales, por lo que tendrán derecho a participar solamente con un ejemplar de la convocatoria; debiendo celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la

legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan.
- Nombre y domicilio de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará las proposiciones.
- La descripción detallada de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación.

Dicho convenio deberá ser entregado junto con la propuesta técnica.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar cada uno en forma individual solo los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 del RLAASSP (declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley, declaración de integridad, manifestación de nacionalidad y escrito señalando el tamaño de la empresa. En el caso de tratarse de un procedimiento internacional también se elaborará de forma individual el escrito donde se manifiesta que no se cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio). Con relación a los demás documentos que integren la propuesta, se elaboraran de forma conjunta.

En caso de resultar adjudicada dicha propuesta, el convenio que se hubiere entregado en la propuesta técnica, así como la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual deberán acreditar su personalidad y que para efectos del contrato y el procedimiento serán considerados responsables solidarios o mancomunados según se establezca.

9. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN.

La documentación complementaria, administrativa y legal, técnica y económica, así como la documentación de puntos y porcentajes requerida en este procedimiento que no sea señalada como opcional se considera indispensable para la evaluación de la propuesta, por lo que su incumplimiento afectara la solvencia de la misma motivando su desechamiento por parte de la **CONVOCANTE**.

Cada uno de los documentos incluidos en la propuesta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de forma individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte

alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la misma información contenida en la propuesta, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

9.1. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

Los licitantes deberán incluir la siguiente documentación en sus propuestas:

- a) Formato debidamente requisitado, el cual se incluye en la presente convocatoria como **Anexo 3**. La persona que suscriba el formato y las propuestas manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Así mismo deberá indicar una dirección de correo electrónico.
- b) Copia del Poder notarial debidamente otorgado ante Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante legal que firma la documentación solicitada por la convocante (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- c) Copia por ambos lados de la identificación oficial vigente, la cual podrá ser; Pasaporte, Credencial de Elector, Cartilla Militar ó Cédula Profesional del licitante o apoderado legal.
- d) Carta Manifestando interés de participar en el procedimiento, **Anexo 12**.

La **CONVOCANTE** acreditará la existencia legal del licitante, así como la personalidad jurídica de su representante mediante la presentación del documento señalado en el inciso "a".

La documentación complementaria antes referida deberá entregarse conjuntamente con las propuestas formando parte integral de las mismas.

9.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL.

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación debidamente foliada:

- a) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se hayan derivado de la junta de aclaraciones y en caso de ser adjudicado, prestará el servicio ofertado debidamente especificado, **Anexo 2**.
- b) Copia del comprobante del domicilio de no más de tres meses de antigüedad correspondiente al domicilio fiscal del participante (**predial, agua, recibo telefónico, recibo de luz, recibo de renta o estado de cuenta bancario**).
- c) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo 5**.
- d) Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de PRONABIVE, induzcan o alteren la evaluación de las propuestas técnica y económica, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes. **Anexo 6**.

- e) Escrito en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 8.**
- f) Escrito donde el licitante manifieste la estratificación de su empresa de conformidad con lo establecido en el formato que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios". **Anexo 9**
- g) Escrito donde el licitante manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **Anexo 10.**

9.3. PROPUESTA TÉCNICA

- a) Proyecto de Póliza por escrito en formato libre y en papel membretado del licitante, en la que se describa de manera clara y detallada las especificaciones del servicio propuesto de acuerdo a lo señalado en el **Anexo 1**. (Se cumple con este requisito presentando la transcripción íntegra del **Anexo 1**, considerando los cambios derivados de las Juntas de Aclaraciones)
- b) Currículo del participante conteniendo como mínimo la siguiente información:
 - 1. Antecedentes.
 - 2. Cobertura Geográfica.
 - 3. Descripción de su estructura organizacional.
 - 4. Relación de principales clientes, señalando nombres, domicilios y teléfonos de las personas responsables del manejo de los seguros.
- c) Autorización vigente otorgada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la operación de seguros en los ramos que cotice.
- d) Escrito donde el licitante se compromete a dar cumplimiento a los estándares de servicio, indicando que en caso de resultar ganador se apegará a ellos y en caso de no cumplir, aceptará la aplicación de las penas convencionales indicadas en la presente convocatoria, **Anexo 7**.
- e) Escrito en el que el licitante manifieste que acepta que a solicitud de PRONABIVE, efectuarán los movimientos de bajas y/o altas de personal en las pólizas, así como las primas de dichos movimientos aplicando las mismas tarifas y/o cuotas correspondientes a lo ofertado.
- f) Escrito en el que el licitante designe a cuando menos dos ejecutivos para la atención de la cuenta, con poder de decisión en los asuntos relacionados con los seguros de gastos médicos y retiro.
- g) Escrito en el que el licitante manifieste que se cumplirá con el servicio solicitado en el tiempo, forma y lugares establecidos en la presente convocatoria, además de garantizar que todas las acciones que deriven de las pólizas del seguro de gastos médicos y la de retiro, prescribirán en cinco años tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida, y dos años en los demás casos, contados a partir de la fecha del acontecimiento que les dio origen, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 y 82 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Solo en caso de presentar una propuesta conjunta, se deberá entregar:

- h) Convenio celebrado entre los licitantes que participen en la propuesta conjunta y que deberá cumplir con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como el 44 del RLAASSP.
- i) Documentos para la evaluación de puntos y porcentajes para la partida con que participa en la presente Licitación.

9.4. PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener la siguiente documentación debidamente foliada:

- a) Formato libre, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de la(s) partida(s) cotizada(s) y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria.
 - Los licitantes deberán cotizar precios fijos por partida correspondiente a las tarifas individuales por rango de edad y género, en moneda nacional, desglosando los descuentos, reducción por no intermediación de agente, derechos de póliza, impuestos y un gran total, firmado por el representante legal. Los precios deberán señalarse con un máximo de dos decimales.
 - Así mismo, se deberá presentar por separado el costo de las primas correspondientes a la potenciación, en caso de no presentarlo será motivo para desechar la propuesta económica. (Las tarifas de la potenciación serán presentadas por quinquenio).
 - Para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los servicios que se encuentran contenidas y señaladas en el **Anexo 1** de esta convocatoria, así como la relación del personal beneficiario de cada rubro solicitado.
 - En la propuesta económica, se indicará el IVA por separado, así como el importe total de la misma.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

10.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP y el artículo décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, la evaluación de este procedimiento de Licitación se realizará mediante el criterio de **evaluación de puntos y porcentajes**, por lo que en la convocatoria se describen los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación.

Se verificará que las propuestas técnicas de los licitantes obtengan la puntuación mínima para continuar con la evaluación de la propuesta económica y por lo tanto que cumplan con todas las características, especificaciones y requisitos establecidos en el **Anexo 1**, "Descripción de los Servicios a Cotizar" y demás disposiciones de esta convocatoria.

Ante la omisión o incumplimiento a cualquier requisito que afecte la solvencia de la propuesta, ésta será desechada.

La presentación de todos y cada uno de los documentos relacionados en el numeral 9, incisos 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 de esta convocatoria de Licitación, serán obligatorios y la omisión de alguno de ellos será motivo para no sumar puntos o causa de que la propuesta sea desechada.

Conforme a lo anterior, la Convocante verificará que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley o en el Reglamento, pero el hecho se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control. Si la persona de que se trate resulta adjudicada del Contrato y previo a la formalización del mismo, se determina la falsedad por la autoridad facultada, la convocante no formalizará el contrato correspondiente.

Los rubros y sub rubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, se fijan a continuación de conformidad con los lineamientos que para el efecto emitió la Secretaría de la Función Pública.

Puntuación de la propuesta técnica:

Mínima 45 puntos. **Máxima** 60 puntos.

10.2 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Únicamente se evaluarán las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas hayan obtenido la puntuación mínima requerida para continuar en el procedimiento y por tanto no hayan sido desechadas, procediéndose a verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados para su elaboración y a evaluarlas de acuerdo a lo siguiente:

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

- a) La propuesta económica deberá cumplir con los requisitos de forma contenidos en el numeral 9, inciso 9.4 de esta convocatoria y demás disposiciones aplicables. Ante la omisión de los requisitos solicitados, la propuesta económica no obtendrá puntos o será desechada.

Cuando exista un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "PRONABIVE", cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado. Si el licitante no acepta la corrección se desechará la propuesta.

- b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la LAASSP, la convocante evaluará todas las propuestas económicas que hayan resultado técnicamente solventes, a efecto de determinar la puntuación que le corresponda como se indica a continuación:

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio unitario ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, si es que éste lo incluye, y **sólo se considerará el precio unitario neto propuesto.**

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, "PRONABIVE" aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica; **40** puntos

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y _____

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica; _____

11. GARANTÍAS.

11.1. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

No se exigirá al licitante ganador la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que señala que:

"Mientras que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, asimismo, el artículo 294, fracción VI del citado ordenamiento, les prohíbe otorgar avales, fianzas o cauciones, por lo que no deberán presentar garantía de cumplimiento de contrato, como tampoco incluir en sus propuestas el costo por dicho concepto..."

11.2. INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

De conformidad con las características del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, así como lo señalado en el punto 11 de la convocatoria y solo para fines informativos, las obligaciones del licitante ganador se considerarán indivisibles.

12. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

12.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la LAASSP y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, se llevará a cabo la junta de aclaraciones el día **07 de febrero de 2017, a las 10:00 horas**, en el aula de capacitación de PRONABIVE, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria, **deberán presentar un escrito**, en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, conforme se detalla en el **Anexo 12** de esta convocatoria, este formato se presentará acompañado del documento que contenga sus preguntas (las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante) conforme a lo siguiente:

A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SUS SOLICITUDES DE ACLARACION, a través de CompraNet.

En la junta de aclaraciones, la convocante se abstendrá de dar contestación a preguntas que hayan sido formuladas o se hayan recibido después del plazo previsto en el artículo 33 bis de la LAASSP.

A partir de la fecha y hora señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, se procederán a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Con el envío de las respuestas a las solicitudes de aclaración y atendiendo al número de solicitudes contestadas, se dará a conocer el plazo que tendrán los licitantes para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas otorgadas por la convocante, pudiendo quedar dicho plazo comprendido entre las 6 y las 48 horas posteriores a la celebración de la junta de aclaraciones.

Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al término de cada junta de aclaraciones, se levantará el acta correspondiente, misma que será difundida a través del Sistema CompraNet para efecto de notificación a los licitantes.

12.2. INDICACIONES GENERALES.

Toda la información recibida en tiempo y forma no podrá ser retirada o quedarse sin efecto, por lo que se considerara vigente hasta la conclusión del procedimiento.

Cuando la manifestación de interés de participar del licitantes señalado en el **Anexo 12** de la presente convocatoria se presente fuera del plazo establecido o al inicio de la junta de aclaraciones, el interesado solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones a los cuestionamientos presentados por otros licitantes.

La convocante procederá a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado; no obstante, si éstas requiriesen de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, el servidor público que lo presida podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias, señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Al concluir el evento se levantará el acta correspondiente que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas; en el entendido que, con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet, para su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la convocante a la presente convocatoria se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo a la fecha establecida para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones; debiéndose difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones realizadas serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones; en el entendido de que las referidas modificaciones en ningún caso podrán consistir en sustitución de los servicios requeridos originalmente, ni en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

12.3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la LAASSP y el artículo 47 del Reglamento de la LAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, el día **17 de febrero de 2017, a las 10:00 horas**, en el aula de capacitación de PRONABIVE, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México; después del inicio del acto, no se aceptarán propuestas, ni se permitirá el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al acto.

El desarrollo del evento será de la siguiente forma:

- A.** Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE** para tal efecto, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y el RLAASSP;
- B.** Se procederá a recibir por parte del servidor público que preside el acto, la documentación complementaria (punto 9.1), la documentación administrativa y legal (punto 9.2) y las propuestas técnica y económica (punto 9.3 y 9.4) a través del CompraNet.
- C.** Se hará la apertura de las propuestas haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- D.** El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto, rubricará las propuestas técnicas, las cuales quedarán en custodia de la **CONVOCANTE**.
- E.** En sustitución de la firma autógrafa, se identificarán de manera electrónica mediante los medios indicados para tal efecto en el Acuerdo de disposiciones por el licitante, su representante legal o apoderado.
- F.** Se procederá con la apertura de las propuestas económicas de los **LICITANTES**, dándose lectura al importe de las mismas.
- G.** El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto, rubricará las propuestas económicas, las cuales quedarán en custodia de la **CONVOCANTE**.

Se levantará acta de esta etapa, en la que se harán constar la recepción de las propuestas técnicas así como su documentación complementaria y la documentación administrativa y legal para la evaluación por el criterio de puntos de porcentajes para su análisis y las propuestas económicas, indicando el lugar, fecha y hora para llevar a cabo el acto de fallo, la cual será firmada por todos los asistentes y se pondrá a disposición copia de la misma al final del acto en CompraNet, para efectos de su notificación.

12.4. FALLO.

De conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el fallo de este procedimiento será el **24 de febrero de 2017, a las 11:00 horas** en el aula de capacitación de PRONABIVE, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México.

El fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas se dará a conocer a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de la licitación pública de esta convocatoria o en las indicadas en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta respectiva, que contendrá:

- a)** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplió.
- b)** La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- c)** Licitante a quien se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta convocatoria; detallando la partida, concepto y monto asignado.
- d)** Fecha, lugar y hora determinados para la firma del pedido y para la presentación de garantías.
- e)** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo así como también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f)** Por último, se dará a conocer si alguna partida o, en su caso, el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los servicios objeto de la presente licitación pública, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del periodo comprendido en el artículo 46 de la LAASSP.

Y en caso de que el monto del contrato exceda los \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA el Licitante ganador deberá enviar a la dirección de correo electrónico maylu@pronabive.gob.mx, a más tardar el día siguiente a la notificación del fallo, las siguientes opiniones de cumplimiento, lo anterior de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF):

- Opinión vigente del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo del Licitante Ganador.
- Opinión vigente del IMSS sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo del Licitante Ganador.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos de la normatividad aplicable.

13. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

Las actas de la junta de aclaraciones, de las aperturas de propuestas técnicas y económicas y de fallo se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación en el sistema CompraNet y a disposición de los licitantes en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México, durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

14. FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador o su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato en los términos del Modelo de Contrato que se describen en el **Anexo 11**, en la fecha que se le indique y de conformidad con el plazo señalado en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, de 9:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, de la **CONVOCANTE**, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México; presentando la documentación administrativa y legal que se señala a continuación:

Original y fotocopia de:

- a) Acta constitutiva, así como sus modificaciones correspondientes, que acrediten la existencia legal de la empresa y en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional salvo que quien participe sea persona física, en cuyo caso deberá presentar Acta de Nacimiento.
- b) Poder notarial debidamente otorgado ante Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- c) Cédula de identificación fiscal del licitante ganador.
- d) Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal.
- e) Opinión vigente del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo del Licitante Ganador.
- f) Opinión vigente del IMSS sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo del Licitante Ganador.

Las solicitudes de estas opiniones únicamente podrán emitirse a través de las páginas www.sat.gob.mx y www.imss.gob.mx y solo se presentara en caso de que el licitante haya resultado adjudicado por un monto mayor a **\$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.**

Esta **CONVOCANTE** recomienda a todos los interesados que verifiquen con anticipación en las páginas de Internet del SAT y del IMSS, los requisitos necesarios para solicitar el servicio de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato en el plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP y la **CONVOCANTE**, podrá adjudicarlo al segundo lugar dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

15. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de PRONABIVE.

16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria o los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- d) La presentación de documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar cualquier documentación falsa.
- e) Cuando se presenten documentos donde se haya solicitado incluir el manifiesto "**bajo protesta de decir verdad**", y éste sea omitido.
- f) Cuando el licitante se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 50 Y 60 de la LAASSP.
- g) Cuando el licitante omita presentar los documentos contenidos en los anexos o no considere los textos determinados en éstos.
- h) Cuando los precios cotizados rebasen el presupuesto disponible autorizado.
- i) Cuando se presenten propuestas en idioma distinto al español o con precios escalonados o condicionados.
- j) Cuando el licitante registre más de una propuesta por partida.
- k) Cuando se omita la firma autógrafa del licitante o su representante legal en los documentos que conforman las propuestas técnica y económica.
- l) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

17.1. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la Secretaria de la Función Pública o del Órgano Interno de Control, la **CONVOCANTE** suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación la **CONVOCANTE** se compromete a informar por escrito a los licitantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

El procedimiento se reanuda en los términos de la orden o resolución que emita la Secretaría de la Función Pública, lo que se deberá notificar por escrito a los licitantes.

17.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La **CONVOCANTE** podrá cancelar el procedimiento, partidas o conceptos incluidos en estas de conformidad con lo señalado en el párrafo cuarto del artículo 38 de la LAASSP, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el objeto de este procedimiento ya que de continuarse se podría causar un daño o perjuicio a PRONABIVE.

Cuando se cancele el procedimiento, se notificará por escrito a todos los licitantes a través de los mismos medios utilizados para la publicación de la convocatoria.

17.3. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de las mismas.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

18. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, PRONABIVE dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, podrá acordar con el proveedor respecto del contrato vigente, incrementos en la cantidad o vigencia de los servicios solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto del concepto establecido originalmente, y el precio del servicio sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- a) Que las condiciones del precio del servicio motivo del incremento sean iguales a las pactadas originalmente.

- b) Que el plazo de entrega de los servicios, correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactado de común acuerdo entre la **CONVOCANTE** y el licitante adjudicado.
- c) Que la ampliación de los servicios sea debidamente justificada por el área requirente.
- d) Que se cumpla con lo estipulado en los Decretos de Austeridad y Racionalidad en la Administración Pública Federal y los Lineamientos Específicos de dichas medidas dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.
- e) Así mismo, podrán modificarse los contratos por disminución de cantidad y/o conceptos, que se deriven de los procesos de racionalización administrativa de PRONABIVE.

19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

PRONABIVE, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al proveedor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, quedando únicamente obligada PRONABIVE, a cubrir el costo de los servicios que ya hayan sido debidamente proporcionados.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La **CONVOCANTE** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de las obligaciones que se deriven de este procedimiento. Dicha rescisión operará de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP.

Será causal de rescisión si el proveedor incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si la documentación presentada resulta falsa.
- b) Si el "PROVEEDOR" divulga o transfiere por cualquier medio a terceros, información o documentación relacionada con la prestación del servicio adjudicado, o de aquella de la pudiera enterarse con motivo de la ejecución del mismo.
- c) Si el "PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los servicios de acuerdo a las especificaciones establecidas en sus estándares afectando los objetivos y/o programas de la "PRONABIVE" así como al personal beneficiario de los seguros.
- d) Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios y agota el monto máximo de aplicación de penas convencionales.
- e) Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios en el plazo adicional que se conceda para tal efecto.
- f) Si el proveedor del servicio es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente

y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la convocatoria, a cargo del proveedor.

- g) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.

En su caso el procedimiento de rescisión; iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, la **CONVOCANTE** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato será comunicada al proveedor en el término establecido en la fracción II del artículo 54 de la LAASSP.

La **CONVOCANTE** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo, pudiera ocasionarle algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

El proveedor quedará obligado ante PRONABIVE, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

22. **INCONFORMIDADES.**

De conformidad con el artículo 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes que hayan participado en el procedimiento podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano Interno de Control en la PRONABIVE, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México o a través de CompraNet y contra los actos que se indican a continuación:

I. La convocatoria y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo.

III. La cancelación del procedimiento.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

IV. Los actos y omisiones por parte de la **CONVOCANTE** que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Cuando una inconformidad se resuelva como infundada por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se impondrá al licitante promovente multa conforme lo establece el artículo 59 de la LAASSP.

23. PENAS CONVENCIONALES.

Serán aplicables las penas convencionales por el incumplimiento a los tiempos establecidos en los servicios no prestados oportunamente, según se indica en el **Anexo 7** "Estándares de Servicio". Dichas penas convencionales se aplicarán sobre el monto total del contrato, y no podrán ser mayores al diez por ciento del monto total de la partida adjudicada; una vez agotada esta cantidad, PRONABIVE podrá rescindir administrativamente el contrato en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

En el caso de este procedimiento y considerando que las instituciones de seguros deben de incluir en sus pólizas y condiciones la cláusula de interés moratorio, dicha cláusula no sustituye a las penas convencionales, por lo que los licitantes deberán incluirla en su propuesta técnica.

Además de las sanciones convenidas, se aplicarán todas las demás que procedan, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

24. CONTROVERSIAS.

En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de esta convocatoria o de los actos que se deriven de este procedimiento, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, el "PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.

25. INFORMACIÓN Y VERIFICACION

De conformidad con lo señalado en el artículo 107 del RLAASSP; la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y/o documentación relacionada con los contratos, por lo que aquellos licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento, deberán proporcionar la información en el momento que se les requiera.

26. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por la **CONVOCANTE**, quien podrá consultar, en su caso, la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la LAASSP, el

RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables en la materia. Serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

27. NOTA DE LA OCDE.

El C. Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, solicitó a los c.c. Oficiales Mayores, mediante oficio circular núm. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, difundir la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, misma que se presenta como **Anexo 14**, para conocimiento de los licitantes, considerándose únicamente de carácter informativo.

LAS PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARAN PARTE INTEGRAL DEL O LOS CONTRATOS QUE DE LAS MISMAS SE DERIVEN.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.

EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA

ANEXO 1
“DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A COTIZAR”

ANEXO 1
“DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A COTIZAR”

PARTIDA NO. 1

SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

PARA SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES, DE MANDOS MEDIOS Y ENLACE

POR EL PERÍODO DE:

LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE MARZO DE 2017;

A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30, NUMERAL IV DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL PUBLICADO EL 31 DE MAYO DE 2016, EL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES CUBRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO Y DE ENLACE, ASI COMO A SU CÓNYUGE CON EDAD LÍMITE DE 18 AÑOS HASTA 79 E HIJOS MENORES DE 25 AÑOS O, EN SU CASO, SU CONCUBINA O CONCUBINARIO O PAREJA DEL MISMO SEXO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE REQUIERA TRATAMIENTO MÉDICO, CIRUGÍA U HOSPITALIZACIÓN.

LA SUMA ASEGURADA BASICA CONFORME AL ANEXO 4 DEL MANUAL TIENE UN RANGO DE 74 A 333 SALARIOS MINIMOS GENERALES MENSUALES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, DEPENDIENDO DEL PUESTO QUE OCUPE EL SERVIDOR PÚBLICO, CUYA PRIMA, ASI COMO LAS DE SU CÓNYUGE E HIJOS O EN SU CASO, SU CONCUBINA O CONCUBINARIO O PAREJA DEL MISMO SEXO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, SON CUBIERTAS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

EL SERVIDOR PÚBLICO PUEDE VOLUNTARIAMENTE CON CARGO A SUS PERCEPCIONES, INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA HASTA 1000 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES MENSUALES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL. ADICIONALMENTE, PODRÁ HACER EXTENSIVA LA SUMA ASEGURADA BÁSICA Y, EN SU CASO, LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA PROTEGER A SUS ASCENDIENTES EN PRIMER GRADO; EN AMBOS CASOS, EL SERVIDOR PÚBLICO DEBERÁ PAGAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE MEDIANTE DESCUENTO VIA NÓMINA QUE LE APLIQUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

ESTAS CONDICIONES PODRÁN VARIAR DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O SIMILAR QUE SEA PUBLICADO EN EL AÑO 2017.

LA PÓLIZA DEBERÁ CONSERVAR LOS BENEFICIOS ACTUALES QUE SON:

1. SUMA ASEGURADA DE ACUERDO AL NIVEL JERÁRQUICO
2. DEDUCIBLE 1.5 S.M.G.M
3. COASEGURO DE 10%
4. HONORARIOS QUIRURGICOS DE 60 S.M.G.M.
5. COBERTURA DE PADECIMIENTOS PREEXISTENTES.
6. COBERTURA DE PARTO NORMAL SE OTORGA A ASEGURADAS, TITULARES Y CONYUGES DE EDADES ENTRE 18 Y 45 AÑOS DE EDAD. EL MONTO MÁXIMO ASEGURADO SERÁ DE \$34,000.00, ESTA COBERTURA TENDRÁ UN PERÍODO DE ESPERA DE 10 MESES DE

VIGENCIA CONTINUA, APLICANDO EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD

7. EN EL CASO DE LAS CESÁREAS, LA COBERTURA OPERARÁ DE LA MISMA FORMA QUE LA DE PARTO NORMAL.

8. COBERTURA DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO CON SUMA ASEGURADA DE 50,000 DOLARES, DEDUCIBLE DE 50 DOLARES Y NO APLICA COASEGURO. (LOS MONTOS REFERIDOS SERÁN PAGADOS EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO AL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA EN QUE OCURRIESE EL SINIESTRO)

9. COBERTURA DE TRATAMIENTO OFTALMOLÓGICO CON SUMA ASEGURADA MÁXIMA DE \$15,000.00 CUBRIENDO COMO MÁXIMO DOS EVENTOS POR ASEGURADO.

10. RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.

11. SE ELIMINA EL DEDUCIBLE Y COASEGURO EN HOSPITALES Y MÉDICOS DE CONVENIO, SIEMPRE Y CUANDO, SE CUBRAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ATENDERSE CON MEDICO EN CONVENIO.
- ATENDERSE EN HOSPITAL EN CONVENIO.
- QUE EXISTA UN DIAGNÓSTICO DE PADECIMIENTO QUE SEA AMPARADO.

12. SE ELIMINA PARA EL ASEGURADO EL PERÍODO DE ESPERA EN TRATAMIENTOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS DE, NARIZ, SENOS PARANASALES, AMÍGDALAS, ADENOIDES, HERNIAS ABDOMINALES, DISCALES, HIATALES, INGUINALES, CRURALES, UMBILICALES, TUMORACIONES MAMARIAS, PADECIMIENTOS ANORRECTALES, PROSTATICOS, GINECOLÓGICOS, VARICES, INSUFICIENCIA DE PISO PERINEAL, COLECISTITIS, CATARATAS, LITIASIS RENAL Y EN VIAS URINARIAS, QUEDARON CUBIERTOS DENTRO DEL PRIMER AÑO DE VIGENCIA Y CUANDO LA ATENCIÓN SEA A TRAVES DE LA RED MEDICA CON MÉDICOS Y HOSPITALES DE CONVENIO, DE LO CONTRARIO, APLICARÁ UN PERÍODO DE ESPERA DE 12 MESES.

13. PROPORCIONAR COTIZACIÓN PARA PADRES, EL ASEGURAMIENTO ES OPCIONAL POR LOS TITULARES Y LA PRIMA ES A CARGO DEL MISMO Y DICHA PRIMA SE DESCONTARÁ QUINCENALMENTE POR NOMINA.

14. QUE SE RESPETEN LOS MISMOS PRECIOS DE LAS PRIMAS DE HOMBRE, MUJER, NIÑOS Y PADRES PARA PERSONAL QUE NO SEA ELEGIBLE Y QUE PAGUE LAS PRIMAS POR SU CUENTA Y QUE SEAN DESCONTADOS QUINCENALMENTE POR NÓMINA.

NOTAS:

- LA INCLUSIÓN A LA POTENCIACIÓN DEBERÁ SER EFECTIVA DURANTE LOS 60 DÍAS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DEBERÁN COTIZAR CUATRO ALTERNATIVAS MÁS DE 100, 300, 500 Y 1000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES GENERALES ADICIONALES A LO ESTABLECIDO EN CADA NIVEL.
- CADA COMPAÑÍA ASEGURADORA PODRÁ PRESENTAR SUS PROPIAS DEFINICIONES.
- EN EL CASO DE EXISTIR RECLAMACIONES COMPLEMENTARIAS, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE GANADORA, DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS EFECTUADOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA QUE CORRESPONDAN A RECLAMACIONES DE VIGENCIAS ANTERIORES, HASTA EL REMANENTE DE LA SUMA ASEGURADA, BAJO LAS CONDICIONES Y COBERTURAS DE LA PÓLIZA EN QUE INICIO EL SINIESTRO Y/O HASTA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LO QUE OCURRA PRIMERO.
- EN CASO DE QUE SE CANCELE LA PÓLIZA, LA OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, CORRESPONDERÁ AL PAGO DE LAS RECLAMACIONES INICIALES O COMPLEMENTARIAS, POR CONCEPTOS DE GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS, EFECTUADAS POR EL ASEGURADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA.

- CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA, LAS ALTAS Y BAJAS DE LOS ASEGURADOS, SE SOLICITARÁN POR ESCRITO DENTRO LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES AL MOVIMIENTO. PARA LAS ALTAS Y BAJAS SE DEBERÁ ELABORAR EL ENDOSO RESPECTIVO EL CUAL SE ENTREGARA DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES EFECTUANDO EL AJUSTE CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (SISTEMA AUTOADMINISTRADO).
- INCLUIR EL BENEFICIO DE CAMBIO DE LA POLIZA COLECTIVA A UNA POLIZA INDIVIDUAL PARA AQUELLOS CASOS EN QUE ALGUN ASEGURADO DEJE DE PERTENECER A LA COLECTIVIDAD Y ESTE MANIFESTE SU DESEO DE SEGUIR CUBIERTO BAJO LAS MISMAS CONDICIONES, SIENDO EL COSTO DE LA PRIMA CON CARGO AL ASEGURADO.
- PARA EL CASO DE LOS TRATAMIENTOS OFTALMOLÓGICOS, QUEDARÁN CUBIERTOS HASTA 5 DIOPTRÍAS.
- NO LIMITAR EL NÚMERO DE CESÁREAS EN LA VIDA DE LA ASEGURADA.
- EN CASO DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS QUE CUMPLAN 26 AÑOS EN EL PERIODO DE COBERTURA, EL SEGURO CONTINUARÁ HASTA EL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA.
- EN EL CASO DE LOS ASCENDIENTES EN PRIMER GRADO DEL ASEGURADO TITULAR, LA CONTRATACIÓN SERÁ SIN LÍMITE DE EDAD.
- PARA LAS COBERTURAS 6. PARTO NORMAL Y 7. CESÁREAS, NO APLICA DEDUCIBLE NI COASEGURO; SIEMPRE Y CUANDO SE UTILICEN MÉDICOS Y HOSPITALES DE LA RED O BAJO CONVENIO DE LA ASEGURADORA.



ANEXO 1
"DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A COTIZAR"

SEGURO DE RETIRO
PARA SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES, DE MANDOS MEDIOS, ENLACE Y TABULADOR GENERAL.
POR EL PERÍODO DE: LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2017; A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017;

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30, NUMERAL II DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL PUBLICADO EL 31 DE MAYO DE 2016;

EL SEGURO DE RETIRO SE OTORGA EN FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CAUSEN BAJA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Y SE UBIQUEN EN LOS AÑOS DE EDAD Y DE COTIZACIÓN AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE HACER FRENTE A LAS CONTINGENCIAS INHERENTES A LA SEPARACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO.

PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA PRESTACIÓN, EL PAGO DE LA PRIMA CORRERÁ A CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO EN UN 50 POR CIENTO Y EL OTRO 50 POR CIENTO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CORRESPONDA. CUANDO POR EL COMPORTAMIENTO DE LA SINIESTRALIDAD SE REQUIERA MODIFICAR LOS PORCENTAJES ANTES SEÑALADOS, SE SOLICITARÁ LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA.

EN EL CASO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OPTEN POR EL SISTEMA DE PENSIONES BASADO EN CUENTAS INDIVIDUALES A QUE SE REFIERE LA LEY DEL INSTITUTO, LA SUMA ASEGURADA SE OTORGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5- A DEL MANUAL.

EN EL CASO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE OPTEN POR EL SISTEMA DE PENSIONES PREVISTO EN EL ARTÍCULO DECIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO, LA SUMA ASEGURADA SE OTORGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 5-B AL 5-D DEL MANUAL; ESTAS CONDICIONES PODRÁN VARIAR DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O SIMILAR QUE SEA PUBLICADO EN EL AÑO 2017.

NOTAS:

- EL I.S.S.S.T.E. ES LA INSTITUCIÓN QUE DICTAMINA LA INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE DEL ASEGURADO.
- LOS ANEXOS POR SU CARÁCTER DE CONFIDENCIAL SERÁN DADOS A CONOCER EL DÍA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET
- DE ACUERDO AL MANUAL, EL PORCENTAJE DE PRIMA DEL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO CON EL QUE PARTICIPA EL TRABAJADOR ES DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) Y EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) RESTANTE, CORRESPONDE A LA ENTIDAD, REFLEJÁNDOSE EN EL TALÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE. ESTA CONDICIÓN PODRÁ VARIAR DE ACUERDO

A LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O SIMILAR QUE SEA PUBLICADO EN EL AÑO 2017.

ESTAS CONDICIONES PODRÁN VARIAR DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O SIMILAR QUE SEA PUBLICADO EN EL AÑO 2017.

NOTAS:

- EL I.S.S.S.T.E. ES LA INSTITUCIÓN QUE DICTAMINA LA INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE DEL ASEGURADO.
 - LOS ANEXOS POR SU CARÁCTER DE CONFIDENCIAL SERÁN DADOS A CONOCER EL DÍA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET
 - DE ACUERDO AL MANUAL, EL PORCENTAJE DE PRIMA DEL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO CON EL QUE PARTICIPA EL TRABAJADOR ES DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) Y EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) RESTANTE, CORRESPONDE A LA ENTIDAD, REFLEJÁNDOSE EN EL TALÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE. ESTA CONDICIÓN PODRÁ VARIAR DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O SIMILAR QUE SEA PUBLICADO EN EL AÑO 2017.



PUNTOS Y PORCENTAJES

Puntuación técnica a obtener:

Mínima 45 puntos. Máxima 60 puntos.

a) Capacidad del licitante

Consiste en la valoración que hará PRONABIVE de los recursos humanos, económicos y técnicos del equipamiento que ofrezca el licitante para la prestación de los servicios requeridos así como de la satisfacción de sus clientes en proyectos de implementación de servicios similares y del número de especialistas en atender al sector público. De igual manera se considerará a las personas con discapacidad o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados. A este rubro se le otorgarán **24 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
1.1. RECURSOS HUMANOS: SE REFIERE AL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS ASIGNADOS A LA ATENCIÓN DE CONTRATOS –PÓLIZAS DE SEGUROS DEL TIPO DE LA PARTIDA O PARTIDAS PARA LAS CUALES PARTICIPA EL LICITANTE.	10	MENOS DE 50 EMPLEADOS	4	CURRICULUM DE LA EMPRESA
		DE 50 A 100 EMPLEADOS	6	
		DE 101 A 150 EMPLEADOS	8	
		MÁS DE 151 EMPLEADOS	10	
1.2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	12	1.2.1 SERVICIO	3	DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL NUMERAL QUE CORRESPONDA.
		1.2.2 PRIMAS EMITIDAS	3	
		1.2.3 COBERTURA NACIONAL	3	
		1.2.4 TIEMPOS DE REEMBOLSOS	3	
1.2.1. SERVICIO				
Se refiere a los tiempos en que se dará respuesta a las solicitudes relativas a los siguientes aspectos: emisión de pólizas, movimientos, (altas, bajas y cambios) endosos, certificados y credenciales.	3	De 11 a 15 días naturales	1	Presentación de carta compromiso, donde se manifieste expresamente el cumplimiento dentro del plazo que corresponda.
	De 6 a 10 días naturales	2		
	5 días hábiles o naturales	3		
1.2.2. PRIMAS EMITIDAS				
Este concepto se evaluará mediante el monto de primas emitidas, consistente en los contratos –pólizas emitidas en el ejercicio 2016-, del tipo de la partida o partidas para las cuales participa el licitante.	3	Menos de 50 millones de pesos	0.50	ÚLTIMO INFORME DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), O EL REPORTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, A. C. (AMIS).
		De 51 a 70 millones de pesos	1	
		De 71 a 100 millones de pesos	2	
		Más de 100 millones de pesos	3	

1.2.3. COBERTURA NACIONAL				
Se refiere al número de oficinas de seguros propias con infraestructura para atención y servicio contratos -pólizas del tipo de la partida o partidas para las cuales participa el licitante-, distribuidas en la República Mexicana. (Excepto Ciudad de Méico)	3	De 1 a 3 oficinas	0.50	Curriculum Vitae
		De 4 a 7 oficinas	1	
		De 8 a 11 oficinas	2	
		Más de 11 oficinas	3	

1.2.4. TIEMPOS DE REEMBOLSOS				
Tiempos de reembolsos	3	Capacidad de operar los movimientos en oficina o vía internet con un tiempo de respuesta mayor a 5 días naturales.	1	Presentación de carta Compromiso, donde se manifieste expresamente el cumplimiento dentro de la ponderación que corresponda.
		Capacidad de operar los movimientos en oficina o vía internet con un tiempo de respuesta de 5 días naturales.	2	
		Capacidad de operar los movimientos en oficina o vía internet con un tiempo de respuesta menor a 5 días naturales.	3	
1.3. PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	1	SI EL LICITANTE CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	1	ALTA ANTE EL IMSS Y PARA CORROBORACIÓN LA PROPUESTA DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL IMSS. SI EL LICITANTE NO CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, PRESENTAR CARTA INDICÁNDOLO.

1.4. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.	0.5	MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL SERVICIO.	0.5	ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y SU PROPUESTA DE INNOVACIÓN REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. SI EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTAS CLASIFICACIONES DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO INDICÁNDOLO.
1.5. APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	0.5	AL LICITANTE QUE ACREDITE HABER APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA "LA LEY".	0.5	CERTIFICADO DE IGUALDAD DE GÉNERO.

b) Experiencia y especialidad del licitante

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que es una firma de servicios integrales que cumplen las características descritas en el **Anexo I** "Descripción de los Servicios a Cotizar" de esta convocatoria, así como el enfoque y cobertura de su participación respecto al número de contratos y del número de servicios correspondientes a dichos contratos, de los servicios proporcionados en instituciones del Sector Público Mexicano y Privado. A este rubro se le otorgarán **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	18	2.1. EXPERIENCIA	12	DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL NUMERAL QUE CORRESPONDA.
		2.2. ESPECIALIDAD	6	

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
2.1. EXPERIENCIA				
Mayor tiempo prestando servicios de aseguramiento del mismo tipo de la partida para la cual participa el licitante.	12	PRONABIVE asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite 10 años de experiencia en seguros del tipo de la partida que se licita, y a partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia acreditados por cada uno.	12	Acta constitutiva de la empresa.
2.2. ESPECIALIDAD				
Mayor número de contratos con los que se acredite que el licitante ha prestado servicios de aseguramiento en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.	6	La convocante asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 10) con prima neta en conjunto, igual o mayor a \$20'000.000 M.N., de contratos del tipo de la partida que se licita, y a partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados por cada uno.	6	Contratos – póliza del mismo tipo objeto de la presente licitación en los cuales haya participado.

c) Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar la metodología, plan de trabajo y esquema estructural. Este rubro se evaluará con un máximo de **6 puntos**, considerando lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
3. PROPUESTA DE TRABAJO.	6	3.1 METODOLOGÍA	2	DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL NUMERAL QUE CORRESPONDA.
		3.2 PLAN DE TRABAJO	2	
		3.3 ESQUEMA ESTRUCTURAL	2	
3.1. METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
Metodología para la prestación del servicio	2	La metodología para la prestación del servicio no es la indicada en el Anexo I	0	Propuesta técnica
		La metodología para la prestación del servicio es la indicada en el anexo I	2	

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
3.2. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO				
Plan de trabajo propuesto	2	El plan de trabajo propuesto por el licitante no es el indicado en el Anexo I	0	Propuesta técnica
		El plan de trabajo propuesto por el licitante es el indicado en el Anexo I	2	
3.3. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMACIONES				
Esquema estructural de los recursos humanos para la atención de reclamaciones	2	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES El licitante cuenta con un mínimo de 4 y un máximo de 8 hospitales con módulo propio para atención de reclamaciones, distribuidos en el país.	1	Currículum Vitae de la Empresa donde señale el directorio de hospitales que cuentan con módulo propio del licitante para atención de reclamaciones, distribuidos en el país.
		El licitante cuenta con más de 8 hospitales con módulo propio para atención de reclamaciones, distribuidos en el país.	2	
	2	SEGURO DE RETIRO El Licitante cuenta con una sola oficina en la Ciudad de México para brindar el servicio.	1	Currículum Vitae de la Empresa donde señale el directorio de oficinas de servicio para reclamaciones del seguro de retiro.
		El Licitante cuenta con dos o más oficinas en la Ciudad de México para brindar el servicio.	2	

d) Cumplimiento de contratos

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada del servicio.

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
4.1. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: PRONABIVE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE TENER 3 CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CONTRATOS CUMPLIDOS DEL TIPO DE LA PARTIDA QUE SE ESTÁ LICITANDO, SE LES ASIGNARÁ PUNTUACIÓN DE MANERA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CONTRATOS QUE ACREDITEN HABER CUMPLIDO. DEL EJERCICIO 2016.	12		12	CARTAS DE SATISFACCIÓN EN LAS QUE LA PARTE CONTRATANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ESTAS CARTAS DEBERÁN SER EXPEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA CONTRATO DEL LICITANTE.

ELABORO

LIC. MARÍA TERESA VIGARAY ALARCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Y CAPACITACIÓN

AUTORIZO

LIC. HECTOR ALEJANDRO MARTINEZ GARCÍA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO 2
“CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha)

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Pública Nacional N°. **LA-008JBK001-E2-2017**, **me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad**, que he revisado y conozco el contenido total de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, con los cuales expreso una total conformidad y en caso de ser adjudicado, se entregarán los servicios ofertados debidamente especificados.

Asimismo, expreso que conozco el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, y acepto que las disposiciones contenidas en estos rigen para los actos y contratos que celebra la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 3
“ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”

_____(nombre)_____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme, a nombre y en representación de: _____ (persona física o moral).

Licitación Pública Nacional: **LA-008JBK001-E2-2017**

Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
------------------	------------------	-----------

Descripción del objeto social:

(El cual deberá ser acorde a la adquisición, objeto de la presente Licitación).

Reformas al acta constitutiva:

(Señalar objeto de la reforma, la fecha en que se realizó, así como el número de escritura, fecha de la escritura, nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó).

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Personas físicas, llenar en la parte conducente.

De la información asentada en este anexo, se hará exigible su comprobación al(os) licitante(s) ganador(es), previo a la firma del contrato, para lo cual presentará original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las de su representante previo a la suscripción del contrato correspondiente.

ANEXO 4
“REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN”

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA	SI	NO
a)	Formato debidamente requisitado, el cual se incluye en la presente convocatoria como Anexo 3 . La persona que suscriba el formato y las propuestas manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Así mismo deberá indicar una dirección de correo electrónico.		
b)	Copia del Poder notarial debidamente otorgado ante Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante legal que firma la documentación solicitada por la convocante (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).		
c)	Copia por ambos lados de la identificación oficial vigente, la cual podrá ser; Pasaporte, Credencial de Elector, Cartilla Militar ó Cédula Profesional del licitante o apoderado legal.		
d)	Carta Manifestando interés de participar en el procedimiento, Anexo 12 .		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	SI	NO
a)	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se hayan derivado de la junta de aclaraciones y en caso de ser adjudicado, prestará el servicio ofertado debidamente especificado, Anexo 2 .		
b)	Copia del comprobante del domicilio de no más de tres meses de antigüedad correspondiente al domicilio fiscal del participante (predial, agua, recibo telefónico, recibo de luz, recibo de renta o estado de cuenta bancario).		
c)	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo 5 .		
d)	Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de PRONABIVE, induzcan o alteren la evaluación de las propuestas técnica y económica, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes. Anexo 6 .		
e)	Escrito en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Anexo 8 .		

f)	Escrito donde el licitante manifieste la estratificación de su empresa de conformidad con lo establecido en el formato que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios”. Anexo 9		
g)	Escrito donde el licitante manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Anexo 10.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
	PROPUESTA TÉCNICA.	SI	NO
a)	Proyecto de Póliza por escrito en formato libre y en papel membretado del licitante, en la que se describa de manera clara y detallada las especificaciones del servicio propuesto de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1.		
b)	Currículo del participante conteniendo como mínimo la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes. 2. Cobertura Geográfica. 3. Descripción de su estructura organizacional. 4. Relación de principales clientes, señalando nombres, domicilios y teléfonos de las personas responsables del manejo de los seguros. 		
c)	Autorización vigente otorgada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la operación de seguros en los ramos que cotice.		
d)	Escrito donde el licitante se compromete a dar cumplimiento a los estándares de servicio, indicando que en caso de resultar ganador se apegará a ellos y en caso de no cumplir, aceptará la aplicación de las penas convencionales indicadas en la presente convocatoria, Anexo 7.		
e)	Escrito en el que el licitante manifieste que acepta que a solicitud de PRONABIVE, efectuarán los movimientos de bajas y/o altas de personal en las pólizas, así como las primas de dichos movimientos aplicando las mismas tarifas y/o cuotas correspondientes a lo ofertado.		
f)	Escrito en el que el licitante designe a cuando menos dos ejecutivos para la atención de la cuenta, con poder de decisión en los asuntos relacionados con los seguros de gastos médicos y retiro.		
g)	Escrito en el que el licitante manifieste que se cumplirá con el servicio solicitado en el tiempo, forma y lugares establecidos en la presente convocatoria, además de garantizar que todas las acciones que deriven de las pólizas del seguro de gastos médicos y la de retiro, prescribirán en cinco años tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida, y dos años en los demás casos, contados a partir de la fecha del acontecimiento que les dio origen, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 y 82 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.		

h)	Convenio celebrado entre los licitantes que participen en la propuesta conjunta y que deberá cumplir con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como el 44 del RLAASSP. (Solo en caso de presentar una propuesta conjunta)		
i)	Documentos para la evaluación de puntos y porcentajes para la partida con que participa en la presente Licitación.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
	PROPUESTA ECONOMICA	SI	NO
a)	Formato libre, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de la(s) partida(s) cotizada(s) y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria.		

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

ACUSE DE RECIBO	EL PRESENTE ACUSE SE EXTIENDE UNICAMENTE PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS LOS CUALES SON REVISADOS EN EL ACTO CUANTITATIVAMENTE Y SIN ENTRAR AL ANALISIS DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NO SE DEBERA CONSIDERAR QUE DICHS DOCUMENTOS CUMPLAN HASTA EN TANTO SEAN REVISADOS POR LA CONVOCANTE.
NOMBRE Y FIRMA	

**ANEXO 5
“SUPUESTOS DE LEY”**

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y Fecha)

**LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar contrato respectivo con esa Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, con relación a la licitación pública nacional **LA-008JBK001-E2-2017**, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

**ANEXO 6
"CARTA DE INTEGRIDAD"**

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y Fecha)

**LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E**

Con relación a la licitación pública nacional No. **LA-008JBK001-E2-2017**, y en mi carácter de _____ (cargo) de la empresa (denominación o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, que nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

**ANEXO 7
“ESTANDARES DE SERVICIO”**

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y Fecha)

**LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E**

El que suscribe (nombre del representante), en mi carácter de representante de (nombre de la aseguradora), con personalidad que tengo acreditada en los términos de la escritura pública no. ____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario no. ____ del Distrito Federal, ante ustedes manifiesto que nos comprometemos a dar cumplimiento a los estándares de servicio solicitados a continuación:

CARTA COBERTURA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO Y PREVIO AL INICIO DE LA VIGENCIA
EMISION DE POLIZAS GENERALES	10 DIAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA
EMISION DE POLIZAS POR ASEGURADO	10 DIAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA
REEXPEDICION DE POLIZAS (CORRECCIONES)	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION
EMISION DE RECIBOS	10 DIAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA
REEXPEDICION DE RECIBOS (CORRECCIONES)	3 DIAS HABILES POSTERIORES A LA NOTIFICACION
CONFIRMACION DE MOVIMIENTOS DE ALTA Y BAJA	DENTRO DE LAS 24 HORAS HABILES POSTERIORES A LA SOLICITUD
REPORTE DE CONCILIACION DE COBRANZA	A SOLICITUD DE LA CONVOCANTE
REPORTES DE SINIESTRALIDAD ACUMULADA	A SOLICITUD DE LA CONVOCANTE
ELABORACION DE FINIQUITO (PARA PAGO DE MOVIMIENTOS DE ALTA Y/O BAJA DE ASEGURADOS REGISTRADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA)	DENTRO DE LOS 45 DIAS POSTERIORES A LA TERMINACION DE LA VIGENCIA

Lo anterior en cumplimiento a lo señalado en la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional LA-008JBK001-E2-2017.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

**ANEXO 8
“CARTA DE NACIONALIDAD”**

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha)

**LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. **LA-008JBK001-E2-2017**, en el que mi representada, la empresa denominada (denominación o razón social) participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre.

Al respecto manifiesto bajo protesta de decir verdad que: (elegir opción)

a) Soy persona física, de nacionalidad mexicana, lo que se acredita mediante acta de nacimiento número **(núm. escritura)**, de fecha **(día, mes y año)**, otorgada ante la fe del Juez del Registro Civil número **(número de Notario)** de **(ciudad o entidad federativa)**.

b) Que mi representada es una persona moral, constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número **(núm. escritura)**, de fecha **(día, mes y año)**, otorgada ante la fe del Notario Público número **(número de Notario)** de **(ciudad o entidad federativa)**, Lic. **(nombre del Notario)**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 9
“MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”

EN PAPEL MEMBRETADO

_____ de _____ de _____ (1)

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

FO-CON-14

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 10
“MANIFESTACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha)

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. **LA-008JBK001-E2-2017**, en el que mi representada, la empresa denominada (denominación o razón social) participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre.


Al respecto, la empresa de referencia, con domicilio fiscal en **(citar los datos correspondientes)**, con clave de Registro Federal de Contribuyentes **(anotar el número respectivo)**, cuya actividad preponderante es **(citar la actividad preponderante que haya sido dada de alta ante la S.H.C.P.)**, declara a través del suscrito, **bajo protesta de decir verdad**, que:

- a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- c) Que no tengo (persona física) ó que la empresa que represento no tiene (persona moral) adeudos fiscales firmes a mi (su) cargo por impuestos federales.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

**ANEXO 11
"MODELO DE CONTRATO"**

 PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F. TEL. 5570 1777 FAX 5259 8182 Y 5570 1660 R.F.C. PNB - 731214 - RFO SUB-SECTOR: AGROPECUARIO CLAVE: 08460 <small>CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y EMPAQUES.</small>	PROVEEDOR: DIRECCIÓN: COLONIA : C.P. : LOCALIDAD: ESTADO : PAIS : TELEFONO : FAX.: AT'N. :	CONTRATO																								
	CONDICIÓN PAGO: TRANSPORTE:	EFECTUAR ENTREGA EN: CONDICIÓN ENTREGA:																								
COMPRADOR: FECHA: REQUISICIÓN: DEPTO.	Tiempo de Entrega: COTIZACIÓN: FECHA:																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNITARIO</th> <th>IMPORTE</th> <th>DESCTO.</th> <th>%</th> <th>NETO</th> <th>I.V.A.</th> <th>PRECIO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="12" style="height: 100px;"> </td> </tr> </tbody> </table>			PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE	DESCTO.	%	NETO	I.V.A.	PRECIO TOTAL												
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE	DESCTO.	%	NETO	I.V.A.	PRECIO TOTAL															

Flete: _____
Total: _____

NOTAS DE CONTROL.

IMPORTANTE. LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LA CUAL, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA "PRONABIVE" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

1. OBJETO Y PRECIO.

- 1.1 El "PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios en el plazo y lugar estipulados que se describan en el anverso de este documento.
- 1.2 La "PRONABIVE" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo. Dichos precios serán fijos no sujetos a escalación hasta la entrega total de los servicios.
- 1.3 Para los casos de ADJUDICACIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original dentro de los quince días naturales posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación Directa.
- 1.4 Para los casos de LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecida en el acta de la Notificación del Fallo correspondiente.
- 1.5 La vigencia del servicio inicia a partir de las 00:00 horas del 01 de marzo hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2017.
- 1.6 Este contrato no es válido si presenta tachaduras correcciones y/o alteraciones.
- 1.7 En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, el "PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.

2. GARANTIAS

2.1 Mientras que el "PROVEEDOR" no haya sido puesto en liquidación o declarado en quiebra, se considerara de acreditada solvencia, por lo que no estará obligado a constituir fianzas a nombre de "PRONABIVE" para garantizar el cumplimiento de los servicios relacionados con el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

3. PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1 En caso de que el "PROVEEDOR" no preste los servicios en el plazo estipulado conforme a las condiciones pactadas en su propuesta original, deberá pagar una indemnización por mora calculada por día de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- 3.2 La aplicación del interés moratorio será de acuerdo a lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- 3.3 Además de las sanciones convenidas, se aplicarán todas las que procedan, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.

- 4.1 El "PROVEEDOR" en los términos de las convocatorias o de sus propuestas, así como de sus estándares de servicio, responderá en cualquier caso por la calidad en el tiempo de respuesta de sus servicios durante el plazo equivalente a la vigencia del contrato.
- 4.2 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, le serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del incumplimiento de los servicios, obligándose a la corrección de los mismos los cuales quedarán sujetos a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que con esto se le exima de la sanción indicada en la cláusula 3.3., o en su caso, de la rescisión de su contrato en los términos del punto 8.
- 4.3 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación supervisará el cumplimiento de las especificaciones y recibirá de conformidad los servicios.

5. DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS.

- 5.1 El "PROVEEDOR" se obliga a emitir a la "PRONABIVE" las pólizas correspondientes de conformidad con las condiciones establecidas en el procedimiento de contratación debidamente autorizadas para la prestación de los servicios que le hayan sido adjudicados con una vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de marzo y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2017, dicha información deberá ser entregada en original y dos copias en las instalaciones de la Dirección de Planeación y Administración en el plazo establecido en sus estándares de servicio.
- 5.2 En caso de que cualquiera de los documentos que integran las pólizas presente algún error, el "PROVEEDOR" deberá corregir la información para ser nuevamente entregadas dentro de un plazo máximo de 5 días naturales posteriores a su notificación. No se aceptará en ningún caso correcciones mediante documentos adicionales (endosos, fe de erratas, aclaraciones por escrito, etc.)
- 5.3 En tanto son elaboradas las pólizas correspondientes a ésta ampliación, El "PROVEEDOR" se obliga a entregar a la "PRONABIVE" carta cobertura debidamente autorizada para la prestación de los servicios que le hayan sido adjudicados con una vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de marzo de 2017, la cual deberá ser entregada en el periodo comprendido entre la comunicación del fallo y previo al inicio de la vigencia del contrato modificatorio.
- 5.4 El "PROVEEDOR" se compromete a entregar a solicitud de "PRONABIVE" los reportes acumulativos de siniestralidad de las pólizas indicando la información completa (descripción y el número de siniestro, datos del asegurado, monto y fecha de ocurrencia del mismo) atendiendo los estándares de servicio para su entrega.

6. DE LA FACTURACIÓN.

- 6.1 El "PROVEEDOR" entregará su(s) recibo(s) original(es) previamente revisados y validados por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, mismos que deberán presentarse en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los días martes de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio especificado en el anverso, incluyendo en el documento los datos fiscales completos de la "PRONABIVE", la descripción del servicio y su costo, desglosando en su caso el impuesto correspondiente. Se deberá anexar copia del contrato.
- 6.2 El pago se efectuará en moneda nacional y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el anverso del contrato. El plazo inicia a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente su(s) recibos debidamente autorizado(s) para su revisión.
- 6.3 Toda los recibos deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y los requisitos de aceptación del servicio, en caso de detectarse cualquier error la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, lo comunicará al "PROVEEDOR" quien contará con un plazo no mayor de 3 días hábiles para corregirlo, iniciando nuevamente el plazo convenido para su pago.

7. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 7.1 A consideración de la Entidad, el presente contrato se podrá incrementar hasta en un 20% en monto, plazo o vigencia conforme a los criterios señalados en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual será notificado al "PROVEEDOR" elaborando el documento modificatorio correspondiente.
- 7.2 Se aceptarán solicitudes de prórroga para el cumplimiento del contrato o de alguno de los trabajos específicos solicitados cuando por caso fortuito o fuerza mayor se afecte directamente el cumplimiento de la obligación, para lo cual el "PROVEEDOR" previo al vencimiento de la obligación, deberá entregar la solicitud correspondiente, así como los elementos que a su juicio determinen las causas del incumplimiento. Toda la información será analizada por la "PRONABIVE" emitiendo una respuesta sobre su procedencia o no, considerando en todo momento la opinión del área usuaria y la normatividad aplicable en la materia.
- 7.2.1 En caso de proceder la prórroga, se hará el documento modificatorio correspondiente estipulando el nuevo plazo convenido y las condiciones de entrega.
- 7.2.2 En caso de no proceder, se hará exigible el cumplimiento del contrato, procediendo en su caso el pago de penas convencionales.

8. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

- 8.1 "PRONABIVE" de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.
- 8.2 Los causales de rescisión del contrato serán los siguientes:
 - Si la documentación presentada resulta falsa.
 - Si el "PROVEEDOR" divulga o transfiere por cualquier medio a terceros, información o documentación relacionada con la prestación del servicio adjudicado, o de aquella de la pudiera enterarse con motivo de la ejecución del mismo.
 - Si el "PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los servicios de acuerdo a las especificaciones de sus estándares de servicio afectando los objetivos y/o programas de la "PRONABIVE", así como al personal beneficiario de los seguros.
 - Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios y agota el monto máximo de aplicación de penas convencionales.
 - Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios en el plazo adicional que se conceda para tal efecto de acuerdo a lo señalado en la cláusula 7.2.
 - Si el proveedor del servicio es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la convocatoria, a cargo del proveedor.
 - En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.
- 8.3 En caso de que el "PROVEEDOR" sea quien decide rescindir el presente contrato, deberá acudir ante la autoridad judicial federal y obtener la declaración correspondiente.

9. NOTAS GENERALES.

- 9.1 Forman parte integral de este contrato la propuesta técnica y económica del proveedor.
- 9.2 En el caso de que el "PROVEEDOR" determine realizar una modificación en cualquiera de sus datos fiscales deberá notificarlo de manera inmediata y por escrito dirigido a la "PRONABIVE" para realizar las actualizaciones correspondientes.
- 9.3 El "PROVEEDOR" se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes.
- 9.4 El "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, respondiendo por cualquier reclamación posterior que pudiera hacerse a la "PRONABIVE".
- 9.5 En caso de discrepancia entre la convocatoria de la licitación y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la licitación respectiva.

REVERSO DEL CONTRATO.

- 9.6 Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en su momento se le requiera.
- 9.7 Todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en este contrato operarán de acuerdo a las condiciones generales de las pólizas, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9.6 Forman parte integral de este contrato la convocatoria, anexos, actas, propuestas, dictámenes y cualquier otro documento vinculado con el servicio adjudicado relativo a la Licitación Pública Nacional No. LA-008JBK001-E2-2017.

----- FIN -----

CONTROL PRESUPUESTAL.

CAPITULO:	_____
PARTIDA:	_____
FECHA:	_____
AUTORIZACIÓN:	_____

AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	_____
FIRMA	_____
CARGO	_____
FECHA	_____

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

OBSERVACIONES:

ANEXO 12
“CARTA MANIFESTANDO INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y Fecha)

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
PRESENTE

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa (razón social o denominación social) está interesada en participar en la licitación pública nacional No. **LA-008JBK001-E2-2017**, para la contratación (descripción del servicio) y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

Datos Generales:

Nombre de la empresa (persona física o moral): _____

Domicilio Fiscal: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono / Fax: _____

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 13 “INFORMACION CADENAS PRODUCTIVAS”

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas tendrá acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio los pagos que le realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incremente sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.
- Profesionalice su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de sus boletines electrónicos.

Cadenas Productivas ofrece:

- *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico.*
 - *Obtener liquidez para realizar más negocios*
 - *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
 - *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
 - *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
 - *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
- *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita.*
- *Recibir información.*
- *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal.*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento).*
- *Descuento aplicable a tasas preferenciales.*
- *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales.*
- *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.*

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrá hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar su afiliación, deberá comunicarse a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos

necesarios y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar su afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 50-89-61-07 o al 01800-623-46-72 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa).
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal (vigencia no mayor a 2 meses).
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos (vigencia no mayor a 2 meses).

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes

ANEXO 14 “NOTA DE LA OCDE”

Para participantes miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Texto tomado del Anexo al Oficio Circular No. 'SACN/300/148/2003.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención, busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE, ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003, una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las, reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal, sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadas entregadas, las mismas se aplicaran en beneficio del estado.

Capítulo XI.- Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 22 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para si o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo; cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta 500 (quinientos) días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".